

AMBATO, MIERCOLES 19 DE OCTUBRE DE 1994

uicio al XVIII Campeonato de Basquet, categoría juvenil Machala, al que se le llamará "Carlos Falquez Batallas". Partidas que pugnarán por el nacional, el mismo que veinte y cuatro del pre-

lacional sub-17 que dirige Jardín Rivero, tendrá su debut el domingo venidero, chos ecuatorianos vayan a medirán al combinado que tiene como estratega a los mejores futbolistas ido mundialmente como rtiz.

ORPORACION

AL DE LA RISA:
SA:



Teatro Ambato:

vallos y Espejo,

Comercial Palacios -
S GUAGUAS - Av. Cen-

/ en las boleterías del

el festival con Carlos

E OCTUBRE
RO AMBATO...**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA**

1. CELF - APROBACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de la compañía PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA, se otorgó en el cantón Ambato el 9 de mayo de 1994, ante el Notario Primero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, Doctor Freddy Rodríguez García, mediante resolución No. 94.5.1.1.103 de 25 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el No. 283 de 9 de Agosto de 1994.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es: PETROLCENTRO PETROLEOS DEL CENTRO COMPAÑIA ANONIMA, y su plazo de duracion es de CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil.
3. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Dedicarse a la venta al por mayor y menor de gasolina, lubricantes, combustibles, petróleo y sus derivados mediante estaciones de servicio y/o instalaciones adecuadas a ese objeto. Prestar servicios de asesoría técnico, legal y económico al sector petroero, energético, minero e industrial en todas sus fases y proveer de insumos, materiales, equipos y repuestos a personas e instituciones que intervengan en estas actividades. Reparación y mantenimiento para la industria petrolera, minera, química, metalmeccánica, petroquímica y agroindustrial como también de automotores. Importación, comercialización de equipos, herramientas y repuestos para la industria petrolera, minera, química, agrícola, metalmeccánica, petroquímica, agroindustrial y Empresas Industriales en general. Dar servicios de fiscalización de oleoductos, poliductos, tanques de almacenamientos de hidrocarburos, estaciones de bombeo, estaciones de reducidas de presión, según normas internacionales tales como ASTM. API. ASME. ISO 9000. Construcción de obras civiles e instalaciones mecánicas, eléctricas y electrónicas en general. Podrá actuar como mayoristas en la distribución de combustibles, bien sea de manera directa o a través de terceros, proveyendo tanto bienes como servicios necesarios para esta actividad. Asimismo podrá importar, exportar, vender cualquier clase de combustibles y sus derivados. También podrá dedicarse a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y a las demás actividades relacionadas, bien sea de manera directa o en asocio con terceras personas, sean éstas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 196'000.000,00), dividido en ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucre (S/. 1'000.000,00) cada una.
6. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 196'000.000,00.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Junta General es el órgano supremo a cuyo cargo está el gobierno de la Compañía. La voluntad social se formará a través de resoluciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio; de su Gerente General, Presidente y Sub-Gerente. El Gerente General representará a la Compañía judicial y extrajudicialmente, y administrará la compañía como le impone la Ley y los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 23 AGO. 1994

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA